



**JURISDICCIÓN CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

**Publicación**

La Secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Pasto

**Hacer saber**

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Naranjo
Departamento:	Nariño
Municipio:	Albán
Vereda:	Guarangal
Corregimiento:	San Antonio del Guarangal
Número de Matrícula Inmobiliaria:	246-22871

**Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 98394 en línea quebrada que pasa por los puntos 2 y 4, en dirección nororiente hasta llegar al punto 93895, con predio de Tulio Díaz, camino al medio en una distancia de 59.4 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 93895 en línea quebrada, en dirección suroriente hasta llegar al punto 5 con predio de nombre de Tulio Díaz, camino al medio, en una distancia de 9.4 mts; Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 6A, 6 y 7A, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 7 con predio de Lumar Castillo, camino al medio, en una distancia de 42.6 metros; Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8, en dirección sur



**JURISDICCIÓN CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI**

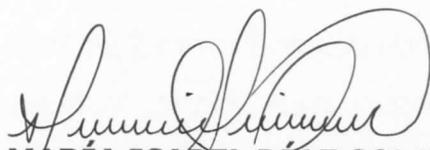
*hasta llegar al punto 9 con predio de Lumar Castillo, en una distancia de 42.9 mts; Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 93986 con predio de Miguel Grijalba, en una distancia de 22.3 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 93896 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 93897 con predio de Bonifacia Ñañez, en una distancia de 7.2 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 93987 en línea quebrada que pasa por los puntos 12 y 13, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 14 con predio de Simón Narváez, en una distancia de 65. Mts; Partiendo desde el punto 14 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 93984 con predio de Emma Gallardo, en una distancia de 32.3 mts. Esta alineación es tomada del informe técnico predial obrante a folios 74 al 77 del expediente, elaborado por Javier Flavio Portillo Moreno, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Nariño.*

Datos del solicitante: Lumar Castillo Ñañez, con cédula de ciudadanía No. 13.040.395.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52001-31-21-002-2018-00112-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

  
**MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE**

Notificado Oct. 28/19, mediante Oficio N° 1152-19.

